



**MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE  
REPLAZO, A DOÑA SARA LIDIA PEREIRA  
FLORES.**

**ALGARROBO, 16.01.2013.-  
DECRETO: N° 1 5 2.- /**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
9. D. A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013.
10. D. A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
11. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, Aprueba Presupuesto de Salud año 2013.
12. Solicitud de permiso administrativo de funcionaria de la Salud Srta. Eva Sepúlveda Lara.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo por contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en virtud de la ausencia, por permiso administrativo, de la funcionaria Eva Sepúlveda Lara.

**DECRETO:**

- I. Contrátese, en calidad de remplazo, a doña **SARA LIDIA PEREIRA FLORES**, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliada \_\_\_\_\_, Región de Valparaíso, para que se desempeñe como **Técnico en Enfermería** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades y urgencias/emergencias del Servicio, en virtud de la ausencia, por permiso administrativo, de funcionaria de la Salud Eva Sepúlveda Lara, **a partir del día 17 de enero de 2013 hasta el día 18 de enero del mismo año**, ambas fechas inclusive, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad horaria:
  - ✓ Lunes a jueves desde las 08:00 a 17:00 hrs.
  - ✓ Viernes de 08:00 a 16:00 hrs.
- I. Asímilase a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2013.

**II. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.-**

**PAULINA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**

JGF/PMM/MRT/JSV/ppr

**DISTRIBUCION:**

- Unidad de Control (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal -Salud (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION

DOCUMENTO

FECHA

SALIDA

DOCUMENTO

NOMBRE

FIRMA

21 ENE. 2013 10:20

23 ENE. 2013 15:20



**JAIME GÁLVEZ FUENZA  
ALCALDE**

